RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO DE REFERENCIA

PROCEDIMIENTO: A.S.J.06/2019

OBJETO: SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.829,63 € (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: 12.600,00 € (IVA EXCLUIDO)

Visto el procedimiento de referencia que se tramita en el Departamento de Contratación, que contiene las actuaciones preparatorias consistentes en la Orden de inicio en base al informe de necesidades, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: Con fecha 29 de octubre de 2019 se acuerda la iniciación del expediente de contratación A.S.J.06/2019.

Segundo: Con fecha 21 de noviembre de 2019, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación emite certificado acreditativo del número de proposiciones presentadas hasta las 14:00 horas del día 20 de noviembre de 2019, así como la identidad de las entidades licitadoras presentadas:

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS, S.L.
- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- CONTRAPLAGAS AMBIENTAL, S.L.

Tercero: Con fecha 25 de noviembre de 2019, se reúne la primera mesa de contratación con objeto de proceder a la apertura de los sobres número 1.- Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor y al examen de la documentación contenida en los mismos, no siendo necesario requerir documentación a la empresa licitadora.

Cuarto: Con fecha día 2 de diciembre de 2019, se reúne la mesa de contratación en su segunda sesión, a las 13:30 horas, se celebra la sesión de la mesa de contratación con los representantes de las entidades licitadoras que han sido invitados previamente a asistir al acto público de apertura de sobres número 2.- Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Asiste al acto, el responsable de organización, miembro de la comisión evaluadora de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor.

Se expone que las empresas Contraplagas Ambiental, S.L. y Ezsa Sanidad Ambiental, S.L., incluye en la documentación, información correspondiente a criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas que debe incluirse en el sobre número 2, infringiendo el carácter secreto de las proposiciones, así como lo dispuesto en el PCAP acerca de la presentación de la documentación. Por ello, la mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento a las licitadoras Contraplagas Ambiental, S.L. y Ezsa Sanidad Ambiental, S.L., al producirse una anticipación de información que menoscaba la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores, tratándose de una irregularidad relevante, por lo que se determina la invalidez de la oferta.

Seguidamente, a las 13:40 horas, se efectúa llamamiento público para que comparezcan a la sesión pública de la Mesa de Contratación los representantes de las entidades licitadoras. No asisten al acto representantes de las licitadoras.

Se procede, por parte del responsable de organización a la lectura del informe de valoración de criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor con el siguiente resultado:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL. (A.S.J.06/2019)

1. OBJETO

El objeto del presente documento es el de informar acerca de la valoración de los puntos obtenidos en los criterios técnicos no automáticos, por las diferentes propuestas realizadas por los licitadores del procedimiento abierto simplificado A.S.J190006, para el servicio de desratización y desinsectación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

2. ANTECEDENTES Y ALCANCE

El alcance de este Servicio de Desratización y Desinsectación de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, incluye a los centros Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga) (incluido terreno de ampliación actualmente en obra, edificio en obra y aparcamiento subterráneo), CARE Mijas y HAR de Benalmádena y sus exteriores.

3. EMPRESAS QUE HAN ACUDIDO AL A.S.J.190006

Las empresas que han acudido a participar en el procedimiento abierto han sido las siguientes:

- ✓ ALBORAN
- ✓ ANDASUR
- ✓ ATHISA
- ✓ CONTRAPLAGAS
- ✓ EZSA

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las empresas CONTRAPLAGAS y EZSA en el contenido del sobre 1 han incluido información que debía estar exclusivamente en el sobre 2, por lo que no han sido valoradas sus ofertas en el comparativo. La empresa CONTRAPLAGAS ha incluido copia del seguro de responsabilidad civil en la página 34 de la oferta. La empresa EZSA ha incluido el importe del seguro de responsabilidad civil en la página 52 de la oferta. La empresa ALBORAN no ha superado el umbral mínimo establecido para la valoración de los criterios no automáticos. Las ofertas de las empresas ANDASUR y ATHISA cumplen con lo solicitado y superan el umbral mínimo establecido en la valoración de los criterios no automáticos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación, se reseña la asignación de puntuación a cada criterio de valoración, expuesta en la tabla de criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas.

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS			Máximo
Total criterios no automáticos			**25**
Programa trabajo propuesto	Calidad del programa propuesto. Se valorará la planificación del trabajo, la sistemática de trabajo planteada y la información aportada al respecto orientado a la consecución del objeto del contrato. (11,5 puntos). Puntuaciones: - OPTIMO: El programa de trabajo ofertado cumple lo solicitado, y supera al resto de las ofertas, 11,5 puntos. - MUY BUENO: El programa de trabajo ofertado cumple lo solicitado, superándolo significativamente, 8 puntos. - BUENO: El programa de trabajo ofertado cumple lo solicitado, superándolo ligeramente, 4,5 puntos. - ADECUADO: El programa de trabajo ofertado cumple lo solicitado, 1 punto. - INADECUADO: El programa de trabajo ofertado no cumple lo solicitado, 0 puntos	0/11,5	
Medios personales	Medios personales disponibles. Se valorará los medios personales ofertados, así como su experiencia en el sector, formación y la información aportada al respecto orientado a la consecución del objeto del contrato. Esta información debe ajustarse a las necesidades de cada uno de los centros. (6 puntos).	0/6	

	Puntuaciones: - OPTIMO: El conjunto de medios personales expuesto cumple lo solicitado, y supera al resto de las ofertas, 6 puntos. - MUY BUENO: El conjunto de medios personales expuesto cumple lo solicitado, superándolo significativamente, 4 puntos. - BUENO: El conjunto de medios personales expuesto cumple lo solicitado, superándolo ligeramente, 2 puntos. - ADECUADO: El conjunto de medios personales expuesto cumple lo solicitado, 1 punto. - INADECUADO: El conjunto de medios personales expuesto no cumple lo solicitado, 0 puntos.		
Medios técnicos	Medios técnicos disponibles. Se valorará los medios técnicos ofertados, incluyendo equipamiento, productos, ..., y la información aportada al respecto orientado a la consecución del objeto del contrato. Se valorará la idoneidad del equipamiento y los productos ofertados a las necesidades de cada centro. (5,5 puntos). Puntuaciones: - OPTIMO: El conjunto de medios técnicos ofertados cumple lo solicitado, y supera al resto de las ofertas, 5,5 puntos. - MUY BUENO: El conjunto de medios técnicos ofertados cumple lo solicitado, superándolo significativamente, 3 puntos. - BUENO: El conjunto de medios técnicos ofertados cumple lo solicitado, superándolo ligeramente, 2,5 puntos. - ADECUADO: El conjunto de medios técnicos ofertados cumple lo solicitado, 1 punto. - INADECUADO: El conjunto de medios técnicos expuesto no cumple lo solicitado, 0 puntos.	0/5,5	
Criterio sostenibilidad	Se valorará contar con certificados ambientales, contar con filosofía de kilómetro cero, contar con vehículos eficientes, así como otras medidas que contribuyan a la sostenibilidad del planeta. (1 punto) Puntuaciones: - La empresa describe medidas importantes, 1 punto. - La empresa describe algunas medidas, 0,5 puntos - La empresa no describe ninguna medida, 0 puntos,	0/1	
Criterio social	Se valorará contar con medidas sociales destinadas tanto a los trabajadores como a la sociedad. (1 punto) Puntuaciones: - La empresa describe medidas importantes, 1 punto. - La empresa describe algunas medidas, 0,5 puntos - La empresa no describe ninguna medida, 0 puntos,	0/1	

6. VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

A continuación se mostrarán las valoraciones asignadas a los distintos criterios comentando brevemente los motivos por los que se ha otorgado dicha puntuación.

1/ PROGRAMA TRABAJO PROPUESTO:

DATOS:

- ALBORAN: En medio folio se describe la organización del servicio mediante diagnóstico inicial, planificación en base al diagnóstico y resolución de incidencias. (1 puntos)
- ANDASUR: Diagnóstico inicial. Plantean plan de visitas descrito ajustado a la realidad y viable, con su programación por zonas realizando visitas semanales en el Hospital Costa del Sol y en el HAR de Benalmádena, mientras que en el CARE de Mijas serán mensuales. (11,5 puntos)
- ATHISA: Diagnóstico inicial. Plantean plan de visitas descrito ajustado a la realidad y viable, con su programación por zonas realizando visitas semanales, aunque no entran en detalles, a parte de definirlo en función de niveles, pero sin entrar en zonas de los centros en concreto. Hablan de distintos lugares como Sevilla y Cádiz, lo que no deja claro si realmente alguna de las cosas ofertadas, son ofertadas para nuestros centros. Plantean campaña de sensibilización y métodos de retiradas de otros tipos de animales como palomas, por ejemplo. Se habla al inicio del diagnóstico inicial solo de situación de roedores y cucarachas indicando que son los que se incluirían en el contrato, aunque en otro punto pone que se adaptarían a lo indicado por el pliego, no quedando claro este punto. (8 puntos)

2/ MEDIOS PERSONALES:

DATOS:

- ALBORAN: En la media página de descripción indican la asignación de un responsable técnico y dos técnicos cualificados, aunque no aportan más información. (2 puntos)
- ANDASUR: Oferta un responsable técnico, 2 técnicos aplicadores y cuatro técnicos de apoyos con formación y experiencia. (6 puntos)
- ATHISA: Indica personal de estructura, 1 responsable técnico y 1 técnico con experiencia y formación. Se indica que en la estructura hay 84 técnicos aplicadores, por lo que se garantiza la disponibilidad de medios, pero no se describe la disponibilidad de estos con el servicio. (4 puntos)

3/ MEDIOS TÉCNICOS:

DATOS:

- ALBORAN: En medio folio se describen los medios técnicos que se aportarán brevemente tanto en equipamiento como en biocidas aunque sin describirlos. (1 puntos)
- ANDASUR: Describen los distintos tipos de biocidas a utilizar. Describen el equipamiento disponible tanto en trampas sin cebos, con cebos, nebulizadores, pulverizadores,... Cuenta con herramienta informática para la gestión del servicio. (3 puntos)
- ATHISA: Describen los distintos tipos de biocidas a utilizar. Describen el equipamiento disponible tanto en trampas sin cebos, con cebos, nebulizadores, pulverizadores,..., entre ellos cuentan con tecnologías de tratamiento criogénico, Thermicida o pulverización electrostática. Cuenta con herramienta informática para la gestión del servicio. (5,5 puntos)

4/ CRITERIO SOSTENIBILIDAD:

La posesión de los certificados ISO 9001 y 14001 no han sido tenidas en cuenta por estar solicitadas como solvencia técnica.

DATOS:

- ALBORAN: No se aporta información sobre este criterio. (0 puntos)
- ANDASUR: Cuenta con certificado OHSAS 18001 y UNE EN 16636. Indican que se intentará minimizar en lo posible el uso de productos químicos. Se indica el uso de vehículos menos contaminantes. (1 punto)
- ATHISA: Cuenta con certificado OHSAS 18001 y UNE EN 16636. Indican que se intentará minimizar en lo posible el uso de productos químicos Se indica el uso de vehículos menos contaminantes. (1 punto)

5/ CRITERIO SOCIAL:

La información referenciada a Prevención de riesgos laborales y utilización de EPIS, no se ha tenido en cuenta por ser temas que regula la legislación vigente y que no se han descrito grandes mejoras respecto lo que marca la legislación en las ofertas.

DATOS:

- ALBORAN: El 15% de la plantilla cuenta con discapacidad superior al 66%. (0,6 puntos)
- ANDASUR: Cuenta con horarios conciliación, complemento sueldo por encima de convenio, política de captación y ayuda de personas en situación de paro, cuentan con personal con discapacidad, en el plan de igualdad, incluyen mujeres en su plantilla. (1 punto)
- ATHISA: Cuenta con un plan de igualdad, aunque no se aporta, se indica que se aportará si se solicita. (0,4 puntos)

7. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.

Se incluye la tabla resumen con las puntuaciones:

CRITERIOS	ALBORAN	ANDASUR	ATHISA	CONTRAPLAGAS	EZSA
1. Programa trabajo propuesto. (11,5 puntos)	1	11,5	8	-	-
2. Medios personales. (6 puntos)	2	6	4	-	-
3. Medios técnicos. (5,5 puntos)	1	3	5,5	-	-
4. Criterio sostenibilidad. (1 punto)	0	1	1	-	-
5. Criterio social. (1 punto)	0,6	1	0,4	-	-
TOTAL	**4,6**	**22.5**	**18,9**	**-**	**-**

Señalar que el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso es de 16 puntos. Una vez asignada la puntuación a cada criterio de valoración mediante juicio de valor, expuesta en la tabla anterior, se determina que la empresa ANDASUR ha obtenido una puntuación de 22,5 puntos sobre los 25 puntos máximos que se pueden obtener en este apartado, siendo la empresa con una mayor puntuación obtenida en los criterios valorados mediante juicio de valor.

Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (hasta 75 puntos)

Seguro	Seguro de responsabilidad que cubra la actividad que desempeñará el adjudicatario según el pliego de condiciones y la oferta. (10,5 puntos) Puntuaciones: - Menos de 99.999 €, 0 puntos - Entre 100.000€ y 199.999 €,3 puntos. - Entre 200.000€ y 299.999 €, 6 puntos. - A partir de 300.000€, 9,5 puntos	0/9,5
Respuesta detección	Compromiso de tiempo de respuesta garantizado ante una incidencia de resolución normal. (12,5 puntos) Puntuaciones: - 24 horas, 0 puntos - Entre 24 y 12 horas, 4 puntos. - Entre 12 y 6 horas, 8 puntos. - Menor a 6 horas, 12,5 puntos	0/12,5
Respuestas detección urgente	Compromiso de tiempo de respuesta garantizado ante una incidencia de resolución urgente con servicio 365/24. (12,5 puntos) Puntuaciones: - 24 horas, 0 puntos - Entre 24 y 12 horas, 1 punto. - Entre 12 y 8 horas, 2 puntos. - Entre 8 y 5 horas, 5 puntos. - Entre 5 y 2 horas, 8,5 puntos. - Menor a 2 horas, 12,5 puntos	0/12,5
Mejora	Se considera la instalación de 3 lámparas insectocutores un aporte interesante en la prestación del servicio para la eliminación de insectos en las instalaciones. - Compromiso de instalación de 3 insectocutores en los primeros 2 meses de contrato. 2,5 puntos. - Compromiso de instalación de 3 insectocutores en los primeros 6 meses de contrato. 1 punto. - Se descarta la instalación de 3 insectocutores en la duración del contrato, 0 puntos.	0/2,5
Oferta económica	**Valoración respecto a la mejor oferta presentada:** Las valoraciones de las ofertas económicas se realizarán adjudicando la totalidad de los puntos a la mejor oferta y de forma proporcional a ésta se obtendrán el resto de las valoraciones en tanto por ciento, según la formula siguiente: Mejor Oferta Económica Valoración O. E.= ---------- x 25 puntos Oferta a valorar	0/25
Factor eficiencia	Se asignará el máximo valor a la oferta que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del servicio y el precio ofertado. GRADO DE EFICIENCIA = Valoración funcional / Precio ofertado Este grado se valorará mediante la fórmula: 15 * Grado de eficiencia de la Oferta / Mejor Grado de eficiencia	0/13

Seguidamente Se procede a la apertura del sobre 2, de la empresa que continua en el procedimiento de licitación:

OFERTA ECONÓMICA

	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.			ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.		
CONCEPTO	**IMPORTE ANUAL OFERTADO**	**IMPORTE IVA (10%)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO ANUAL IVA INCLUIDO**	**IMPORTE ANUAL OFERTADO**	**IMPORTE IVA (10%)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO ANUAL IVA INCLUIDO**
SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN	12.600,00 €	1.260,00 €	13.860,00 €	12.600,00 €	1.260,00 €	13.860,00 €

RESPUESTA DE DETECCION

	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.
CONCEPTO	**TIEMPO DE RETIRADA OFERTADO** (expresado en horas)	**TIEMPO DE RETIRADA OFERTADO** (expresado en horas)
RESPUESTAS DETECCION	4	< 6

	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.
CONCEPTO	**TIEMPO DE RETIRADA OFERTADO** (expresado en horas)	**TIEMPO DE RETIRADA OFERTADO** (expresado en horas)
RESPUESTAS DETECCION URGENTE	1	< 2

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	**ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**
CONCEPTO	**IMPORTE OFERTADO** (expresado en euros)	**IMPORTE OFERTADO** (expresado en euros)
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1.200.000,00 €	1.500.000,00 €

MEJORA

	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	**ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**
CONCEPTO	**COMPROMISO DE INSTALACION**	**COMPROMISO DE INSTALACION**
MEJORA	3 unidades en los dos primeros meses	Compromiso de instalación de 3 insectocutores en los primeros 2 meses de contrato

Quinto: Una vez expuestas las ofertas presentadas y abandonada la sala de reuniones por los representantes de las empresas licitadoras, los miembros de la mesa de contratación proceden al estudio detallado de las ofertas, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONÓMICA	RESPUESTA DETECCIÓN	RESPUESTA DETECCIÓN URGENTE	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	MEJORA	FACTOR EFICIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	25,00	12,50	12,50	9,50	2,50	15,00	77,00
ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	25,00	12,50	12,50	9,50	2,50	12,60	74,60

Sexto: Por lo tanto, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, se clasifican las proposiciones, siendo la oferta de ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. la más ventajosa, en su conjunto, sin incurrir baja desproporcionada o anormal, según la siguiente escala:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORADOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	22,50	77,00	99,50
ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	18,90	74,60	93,50

Décimo: Asimismo, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 11 de diciembre de 2019, se requiere a la empresa **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.** para que en el plazo de **7** días hábiles presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubieses comprometido a dedicar a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La empresa **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.** presenta esta documentación en el plazo indicado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: El artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su punto 3 establece que el órgano de contratación deberá adjudicar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Igualmente, el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, se publicará en el perfil de contratante.

Segundo: De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo que no se opongan a la vigente norma.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL a la empresa **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.,** por un importe de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €) IVA EXCLUIDO.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la formalización del contrato no podrá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (el recurso podrá presentarse en el propio Tribunal o en el órgano de contratación) en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que se interponga el mencionado recurso, deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el plazo mencionado.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

En Marbella, a 19 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DE LA
AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL

Fdo.: Luisa Lorenzo Nogueiras

CONSEJERÍA DE SALUD
Agencia Sanitaria Costa del Sol
Dirección Económica Financiera
C.I.F.: Q-7955060 D